

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Sres. asistentes

Sra. Alcaldesa

D^a. María Luisa Holgado Guerra

Sres. Concejales

D. Julián Polo Guerra

D. Luis Felipe Holgado Nevado,
que se ausenta a las 20,29
minutos.

D. Jorge Guerra Antequera

D. Francisco Rodríguez
Cuadrado

D^a. María Picapiedra Holgado

D^a. Josefa Guerra Iglesias

D. Alberto Royo Maestre

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas del día once de Abril de dos mil diecinueve, se reúnen previa citación al efecto y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, al que no asisten, habiéndose excusado, D. Francisco Javier Dionisio Fernández y D. Juan José Díez Cuadrado, y, sin haberlo hecho, D^a. Teresa Holgado Guerra, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, que fue remitida con anterioridad a los Sres. Concejales, correspondiente al pasado día diecinueve de Marzo, ésta es aprobada por unanimidad con la siguiente corrección:

“Donde pone que faltó al acto D. Juan José Rodríguez Cuadrado, debe poner D. Juan José Díez Cuadrado.”

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.- Se trae a Pleno la propuesta de

modificación de crédito con cargo al remanente de tesorería para suplemento y crédito extraordinario en las siguientes partidas:

- Suplemento en la partida 011.911.00 Amortización de préstamos, por importe de 25.000 euros.
- Crédito Extraordinario en la partida 321.622.01 Ampliación de Colegio Público, por importe de 215.840.04 €.

En este expediente se contempla el que el crédito extraordinario sea tratado como inversión financieramente sostenible dado que, en el día de ayer, fue publicado en el BOP la convalidación del Decreto del Gobierno que permitía para este año usar el superávit para este fin.

Tras breve cambio de impresiones en el que la Sra. Alcaldesa se expresa en el sentido de que la construcción de centros escolares es una competencia de la Junta de Extremadura, pero ésta no actúa a pesar del grave riesgo que supone el que los pequeños tengan que cruzar la carretera para ir al centro de primaria o al comedor. Igualmente D. Julián Polo en el sentido de que lo llevan pidiendo a la Junta de Extremadura desde el inicio de la legislatura, pero hasta finales del pasado año se nos dijo que no lo iban a hacer por motivos presupuestarios, por lo que el Ayuntamiento decidió acometer esta obra que está siendo demandada tanto por toda la comunidad educativa. Así mismo D. Luis Felipe Holgado se manifiesta mostrando su indignación por las actuaciones de la Junta de Extremadura al obstaculizar que el Ayuntamiento acometa esta obra, a pesar de pagarla.

Finalmente por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de suplemento y crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería objeto de presente.

2º.- Facultar a la Alcaldía para que incorpore al mismo la memoria e informes que sean precisos para que la ampliación del colegio público sea considerada inversión financieramente sostenible.

3º.- Que se exponga al público por espacio de quince días para alegaciones, las cuales de no producirse supondrán que el presente acuerdo quede elevado a definitivo.

3.- PEMU.- Se trae a Pleno el Plan de emergencia Municipal que ha sido redactado por la empresa Preving Consultores S.L.U. y entregado el pasado veintinueve de marzo.

Este Plan está financiado por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres con la correspondiente subvención y debe ser supervisado por la Dirección General de Emergencias de la Junta de Extremadura.

Tras breve cambio de impresiones por unanimidad se acuerda:

- a) Aprobar el Plan de Emergencia Municipal presentado.
- b) Que se remita el mismo a la Dirección General antes mencionada para su revisión.
- c) Facultar a la Alcaldía para la aprobación definitiva del Plan, una vez se reciba el conforme de la Junta de Extrema o se realicen las correcciones que procedan a propuesta de la misma.

4.- ACUERDO CON GANADEROS DEHESA BOYAL.- Por parte de la Alcaldía se formula la siguiente propuesta;

"La Alcaldesa que suscribe a la vista del acuerdo firmado con los ganaderos de la Dehesa Boyal el pasado 13 de Diciembre de 2.017 y en relación con la finca "La Talayuela" y teniendo en cuenta:

- Los conflictos existentes entre los propios ganaderos de bobino y el de ovino que han dado lugar a que los primeros sólo aprovechasen la finca casi un mes, aunque alguno la declarase como todo el año y el de ovino un tiempo similar.

-

- Que el representante a la vista de que no podía ponerlos de acuerdo renunció al contrato.

Propone al Pleno, con el fin de evitar un posible litigio y tratar de resolver esta situación que se está enquistando y que

obstaculiza el que se pueda firmar en el presente año la declaración de ganaderos de la Dehesa Boyal a efectos PAC:

- 1- Que cada uno de los ganaderos que han aprovechado los pastos de la Talayuela abone el tiempo que han tenido el ganado en la citada finca, lo que supondría que los que han entrado ganado en la finca abonen 111 E cada uno (En total 333 €).
- 2- Que no se incluya en la Declaración que debe hacer el Ayuntamiento de los ganaderos de la Dehesa Boyal al que no esté al día en el pago del arrendamiento de la Dehesa, incluido el importe que se derive del presente.”

Tras el correspondiente cambio de impresiones por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta presentada.

5.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL.-

Se trae a Pleno el Reglamento de Régimen Interno para programas de formación en alternancia con el empleo del programa colaborativo rural “Risco y Llano Dependencia”, el cual se está impartiendo en esta localidad a un total de 8 alumnos de la misma y a dos de Torre de Santa María y que supondrá que podrán obtener el certificado de profesionalidad para ayuda a domicilio y percibirán durante seis meses el 75% del Salario Mínimo Interprofesional.

Este reglamento pretende regular las normas de funcionamiento a las que habrán de adaptarse todo el personal del programa.

Tras el correspondiente cambio de impresiones por unanimidad se acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente del citado reglamento.
- 2.- Que se exponga al público y se dé cuenta al Delegado de personal a fin de que puedan presentar alegaciones y sugerencia en el plazo de quince días.

3.- Que de no presentarse alegaciones la presente aprobación sea considerada definitiva.

6.- INFORMES ALCALDÍA.- Por parte de la Alcaldía se informa sobre los siguientes asuntos:

- OBRA COLEGIO.- A finales del pasado año por la Delegada de Educación de Cáceres, por orden de la Consejera, se nos dijo que hiciéramos el proyecto de ampliación del Colegio público de esta localidad bajo la supervisión de los técnicos de la Dirección Provincial. Hecho de esta forma, ahora nos piden nuevamente el proyecto para darle el visto bueno. En consecuencia mañana se llevará en mano.

- ACTIVA II.- Esta semana se ha convocado el programa Activa II por la Excm. Diputación Provincial y se ha solicitado seguir arreglando calles como San Juan, y alguna otra cercana, así como hacer una pista polideportiva en el parque del Residencial Las Fuentes.

En este momento se ausenta D. Luis Felipe Holgado Nevado, siendo las veinte horas y veintinueve minutos.

- OBRAS ADISMONTA.- Esta noche se celebrará un Pleno de Adismonta en el cual se prevé aprobar las obras a realizar en los distintos municipios participantes.

- Se nos ha citado por la Inspección de Trabajo el próximo Miércoles, día 17, para revisar los pisos tutelados. Esto está originado por una supuesta denuncia.

Y no siendo otro el objeto de la presente se da por finalizado el acto a las veinte horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA,